

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

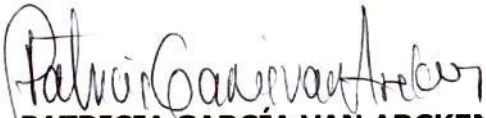
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO GUADALUPE – MULTICOOP-
Demandados: JORGE ROMERO PUERTO y OTROS
Radicado: 68-770-40-89-002-2019-00122-00

En conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva que antecede emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, donde informa que no fue posible registrar el levantamiento de medida cautelar, por no cancelar los derechos de registro.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 15 de julio de 2021

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria